



CONCON, 03 MAY 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1381 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°523 de fecha 19 de abril del 2023 otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$5.300.000.- en el ítem 114 05 18, denominado "Fortalecimiento Omil Sence".
- j) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- k) Ord. N°94 de Directora de Turismo y Fomento Productivo a Directora DAF, de fecha 12 de abril 2023, solicitando se licite el arriendo del servicio de impresión y copias más el arriendo de 2 tablets, según presupuesto, Especificaciones Técnicas y Providencia Alcaldicia en Ord. N°85 de Turismo y Fomento Productivo de fecha 03 de abril 2023.

DECRETO

1. **AUTORIZESE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la adquisición de **"ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIAS Y ARRIENDO DE 2 TABLET"**, desde la emisión de la Orden de Compra hasta el 31 diciembre del 2023, por un monto no superior a los \$5.300.000.- IVA incluido.

2. **APRUEBENSE** las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, que son parte integral para la propuesta pública.

3.- **APRUEBENSE**, los criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación.

I.- CRITERIOS DE EVALUACION

Pauta de Evaluación:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100 \times 0.50$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente
 Oe : Oferta más conveniente
 Oi : Oferta del oferente

NOTA: Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Plazo de Entrega (45%)

Corresponde al plazo de entrega los productos adquiridos. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los productos. El plazo máximo no podrá superar los 4 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

Plazo	Porcentaje
1 a 2	45%
3 a 4	40%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 4 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Menor Plazo de Entrega
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- MULTAS Y PLAZOS

Se entenderá por atraso en la entrega de los productos; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme de los productos en la Municipalidad de Concón.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

III.- FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición de los productos, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

FORMULARIO ANEXO N°1

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA**

“ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIAS Y ARRIENDO DE 2 TABLET”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2023.

FORMULARIO ANEXO N°2
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
“ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIAS Y ARRIENDO DE 2 TABLET”

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
ARRIENDO SERVICIO IMPRESIÓN Y COPIAS	1	<u>EQUIPAMIENTO REQUERIDO</u> • Fotocopiadora multifuncional tipo CANON IRC-350 • Fotocopiadora Color / Impresora color en Red / Scanner color / Fax / Envío color a Email • Velocidad de 26 copias por minuto • Rendimiento óptimo de 1000 a 10.000 copias mensuales • Manejo de Papel Carta y Oficio • DADF alimentador automático de documentos de 50 originales • Dúplex Full Automático (copiado de las dos caras) • Control de Impresiones y Copias (Claves de usuarios) • Scanner Color y envío PDF color. • Conectividad estándar RED 10/100 y USB 2.0 • Compaginación Electrónica • 999 copias múltiples • Escaneo a dispositivos de memoria USB • Memoria de 1 GB • Reducción / Ampliación de 25% a 400% • 1 bandeja de Papel de alimentación automática de 550 hojas cada una más • 1 bandeja de alimentación manual de 100 hojas.		
		<u>CONDICIONES</u> • Despacho e instalación, 4 días hábiles una vez aceptada la OC • Instalación y traslado de cargo del prestador de servicio • Capacitación, según necesidades del usuario final • Abastecimiento de insumos, despacho dentro de un máximo de 24 horas una vez indicados los números de serie de lo solicitado • Mantenciones correctivas: Tiempo máximo de respuesta 24 horas, desde el reporte de solicitud de personal técnico		
ARRIENDO DOS UNIDADES TABLET	2	<u>EQUIPAMIENTO REQUERIDO</u> • Tipo Ipads • Velocidad del procesador No aplica • Hecho en China • Cámara principal 12MP • Conexión Bluetooth Sí • Memoria externa incluida No • Garantía del proveedor 12 Meses • Tipo de pantalla Liquid Retina HD • Conectividad WiFi • Condición del producto Nuevo • Procesador No aplica • Tamaño de la pantalla 10 pulgadas • Cámara posterior 12MP • Núcleos del procesador No aplica		

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
		• Incluye iPad Air, Cable de carga USB-C (1 m), Adaptador de corriente USB de 20W • Memoria RAM No aplica • Cámara frontal 7MP • Velocidad de procesamiento (GHz) No aplica • Sistema Operativo IOS • Memoria Interna 64GB • Entradas USB 1 • Alto 24.76 cm • Tasa de refresco nativa No aplica • Entradas HDMI No incluye • Profundidad 0.61 cm • Peso 458 gr. • Información adicional Chip A14 Bionic, Pantalla Liquid Retina. • Ancho 17.85 cm. • Número de certificación No aplica • Nombre comercial iPad Air		
		CONDICIONES • Despacho, 4 días hábiles una vez aceptada la OC • Instalación y traslado de cargo del prestador de servicio • Capacitación, según necesidades del usuario final • Mantenciones correctivas: Tiempo máximo de respuesta 24 horas, desde el reporte de solicitud de personal técnico.		

La entrega debe ser coordinada con la Señorita Carol Olivares Maturana Directora de Turismo y Fomento Productivo, además la empresa

adjudicada debe traer personal para la descarga en calle Santa Laura N°567 Concón.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____2023

FORMULARIO ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIAS Y ARRIENDO DE 2 TABLET"

1.- NOMBRE DEL OFERENTE_____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- PLAZO DE ENTREGA_____DIAS ENTEROS CORRIDOS.
(No puede exceder de 4 días corridos)

4.- MONTO NETO DE LA OFERTA POR PRODUCTO Y SU TOTAL

PRODUCTO	VALOR NETO POR UNIDAD	TOTAL, NETO
ARRIENDO SERVICIO IMPRESIÓN Y COPIAS		
ARRIENDO DOS UNIDADES TABLE		
		\$

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2022.-

Directora de Administración y Finanzas, Directora de Turismo y Fomento Productivo y Encargada de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Concon o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

- 4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 6. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Item 114 05 18, denominado Fortalecimiento Omil Sence.
- 7. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


Maria Lilian Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

19 ABR 2023

RECIBIDO HORA: _____